



RESOLUCION DE SECRETARÍA GENERAL N° 037 -2013-SERNANP

Lima, 17 OCT. 2013



VISTO:

La Carta N° 001-2013-CE-ADP N° 004-2013 del 16 de octubre de 2013, el Presidente del Comité Especial Ad Hoc encargado de conducir el proceso de Adjudicación Directa Pública N° 004-2013-SERNANP, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 008-2013-SERNANP de fecha 22 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, para el ejercicio fiscal 2013; habiéndose modificado mediante las Resoluciones Presidenciales N° 081-2013-SERNANP y N° 132-2013-SERNANP, de fecha 16 de mayo y 16 de agosto 2013, respectivamente;

Que, en el precitado Plan Anual de Contrataciones, se encuentra programado el proceso de Adjudicación Directa Pública cuyo objeto es la “adquisición de motocicletas”;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 162-2013-SERNANP del 27 de setiembre de 2013, se designó a los miembros integrantes titulares y suplentes del Comité Especial Ad Hoc encargado de conducir el pre citado proceso de selección;

Que, según lo regulado por el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, quien podrá delegar expresamente y por escrito dicha función; debiendo las bases ser aprobadas por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 145-2010-SERNANP del 17 de agosto de 2010, el Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP delegó al Secretario General la facultad de aprobar las bases y el expediente de contratación de los procesos de selección de adjudicación directa, licitación pública y concurso público;



Que, mediante documento del visto, el Presidente del Comité Especial Ad Hoc presenta las bases que regirán el proceso de Adjudicación Directa Pública N° 004-2013-SERNANP;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del SERNANP;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y la atribución conferida mediante Resolución Presidencial N° 145-2010-SERNANP del 17 de agosto de 2010.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las bases del proceso de Adjudicación Directa Pública N° 004-2013-SERNANP, el cual tiene por objeto la **“Adquisición de motocicletas”**, que en anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese



Rodolfo Martín Valcárcel Riva

Secretario General

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado